



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de agosto de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 2019 00559 00

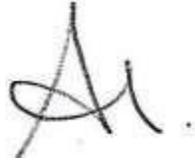
Demandante: OMAIRA GEMMA CALLE RESTREPO

Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR

En el Sistema de Registro de Actuaciones Justicia Siglo XXI, el 25 de septiembre de 2019 figura radicado el proceso ordinario laboral de la referencia, sin que a la fecha presente actuación alguna, ni se verifique la existencia del expediente físico o digital. Una vez realizada la consulta de procesos en la Rama Judicial con el número de identificación de la demandante, se observó que en el Juzgado 14 Laboral del Circuito de Medellín se tramitó una demandada bajo radicado 05001310501420190057900 con identidad de partes, proceso que fuere identificado como apoderada de la demandante la abogada OFELIA DEJESÚS CORREA CORREA.

Previo a efectuar pronunciamiento, se exhorta a la apoderada de la demandante, abogada OFELIA DE JESUS CORREA CORREA, para que, en el término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, la misma que será enviada al correo electrónico ofeliacorreacorrea@gmail.com, explique sobre la duplicidad del proceso.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estado N° 140 de agosto 17 de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria